

Por ella se manda y se haga saber  
al Concp. Justicia y Regimiento de  
esta Villa para su cumplimiento, y  
se cite a los Capitulares que le com-  
poren y Procurador Sindico nom-  
brado en dha Real ~~Comision~~  
para el dia diez y siete del Corriente  
de este Ocho de la mañana por me-  
dio de los ministros porteros: lo  
mandó el Sr. Juz. do D. Cayetano  
de Menay Belarquer Abog. do de  
los R. Consejo, Alcalde mayor  
de esta Villa de Teda por D. N. de  
en ella a doce de Agosto de mill se-  
cientos setenta y seis. de que yo el  
infra escripto Escribano doy fe = hit.  
D. Cayetano de Menay Belarq.  
Antemi = Juan = Joseph Aron

 Bellos \_\_\_\_\_

En Teda en el dho dia notifiqué  
hize saber el auto precedente por



